



“2021, Año de la Independencia”.

Síntesis de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México

[Número 566, miércoles 31 de marzo de 2021](#)

Fiscalía General de Justicia. Acuerdo FGJCDMX/13/2021, por el que se expiden Lineamientos y el Procedimiento que deberán de observar los Agentes del Ministerio Público para la aplicación de los criterios de oportunidad establecidos en el artículo 256 del Código Nacional de Procedimientos Penales, en relación con los delitos a los que se refiere el artículo 248 del Código Penal para el Distrito Federal, y respecto a la determinación de libertad establecida en el artículo 140 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

Datos de localización en la versión impresa: Página 27.

Acuerdo FGJCDMX/13/2021, por el que **se expiden** los Lineamientos y el Procedimiento tienen por **objeto** establecer la actuación que deberán realizar las personas Agentes del Ministerio Público para la aplicación de los criterios de oportunidad establecidos en el artículo 256 del Código Nacional de Procedimientos Penales, en relación los delitos a los que se refiere el artículo 248 del Código Penal para el Distrito Federal, hoy Ciudad de México, y respecto a la determinación de libertad establecida en el artículo 140 del Código Nacional de Procedimientos Penales, según se actualice la hipótesis en ellos previstas y cuando existan personas detenidas en flagrancia.

El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.